



ACUERDO DE CONCEJO N° 216-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 29 de diciembre de 2016.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y;

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 024-2016 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: *ARÍSTIDES MEJÍA CERCADO, PASCUAL DEL ÁGUILA RUIZ, MARÍA LUISA SALAS PÉREZ, HEBERTO RUIZ SALDAÑA, BLANCA MARGARITA LINARES GONZALES, ROBERTO CARLOS PANDURO SAAVEDRA, OSCAR FERNÁNDEZ VARGAS, PEDRO TORRES VÁSQUEZ, Y SHEILA SOLANO REÁTEGUI*, para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de acuerdo a los Anexos del Informe N° 049-2016-JGL-MPMC/GPP, de fecha 22 de Diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

ALCALDE
 D.N.I. 87048222

